



ORDENANZA N° 2950/2014

La Ordenanza N°2921/2014; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Ley el Gobierno de la Provincia crea el Fondo para la Construcción de Obras para el Interior en Municipios de Segunda Categoría y Comunas;

Que esta localidad se encuentra comprendida en los alcances del Fondo;

Que este Departamento Ejecutivo ha evaluado los proyectos prioritarios para el distrito, siendo éstos el de cordón cuneta, la renovación de flota vehicular y la compra la de encapsuladora de residuos;



SEBASTIÁN SOLIMANO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza 2921/2014 el que quedara redactado de la siguiente manera: "Solicítase al Gobierno Provincial en el marco de la Ley 12.385 y su Decreto reglamentario Nro. 117/05, el aporte de fondos no reintegrables correspondientes a los años 2.012 (\$ 681.989,76) y 2.013 (\$1.199.016,26), totalizando un valor de \$ 1.881.006,02, para la realización del proyecto de 22 *cuadras de Cordón Cuneta*, la compra 3 equipamientos vehiculares y de 1 encapsuladora de residuos, cuyo detalle se da a continuación:



JULIANA SCOVINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO

22 CUADRAS DE CORDÓN CUNETAS

- ✓ Calle Las Heras entre América y Lavallejas (2)
- ✓ Calle B.Bianco entre Dorrego y Pueyrredón (1)
- ✓ Calle 1º de Mayo entre Pueyrredón y Dorrego (1)
- ✓ Calle Magallanes entre América y Berutti (1)
- ✓ Calle Balcarce entre Bv. 25 de Mayo y Santa Rosa (1)
- ✓ Calle Rivadavia entre Asamblea e Independencia (1)
- ✓ Calle Cruzellies entre C.A. Vieyra y E. Carballeira (3)
- ✓ Calle Moreno entre Garay y Echeverría (1)
- ✓ Calle San Gerónimo entre Formosa y Remedios de Escalada (1)

- ✓ Calle Medrano entre R. de Escalada y B. Bianco (1)
- ✓ Calle Pueyrredon Entre Formosa y R. de Escalada (1)
- ✓ Calle Bolivar entre América y Berutti (1)
- ✓ Calle Dorrego entre R. de Escalada y B.Bianco (1)
- ✓ Calle Falucho entre R. de Escalada y B.Bianco (1)
- ✓ Calle Ayacucho entre Azcuenaga y Saavedra (2)
- ✓ Calle Posadas entre Chacabuco y Rosa Boussy (1)
- ✓ Calle Azcuenaga entre Rosa Boussy y Ayacucho (1)
- ✓ Calle San Juan entre J. Ingenieros y E. Echeverria (1)

VALOR REFERENCIA: Total obra de Cordón [S]: 1.320.000

Monto Solicitado 50 % \$: 660.000

Dicha obra de cordón cuneta se llevara a cabo por el **sistema de contribución de mejoras.**

3 EQUIPAMIENTOS VEHICULARES

* 1 (una) Pick up usada para supervisión de tareas en el ejido urbano (capataces);

VALOR REFERENCIA [S]: 60.000,00

* 1 (un) Tractor usado para remolque de tanques de riego y/o carros de residuos mayores;

VALOR REFERENCIA [S]: 170.000

* 1 (un) Camión usado para remolque de compactador de residuos domiciliarios;

VALOR REFERENCIA [S]: 145.000

* 1 (una) Motocortadora de césped

VALOR REFERENCIA [S]: 43.851,04

ENCAPSULADORA DE RESIDUOS

* 1 (una) Encapsuladora de residuos para el tratamiento final de los mismos.

VALOR REFERENCIA [S]: 802.154,98

ARTÍCULO 2º: Con relación a la compra de equipamiento Vehicular citada en el punto tres precedente, autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar directamente prescindiendo de un nuevo llamado a Licitación Pública fundamentado lo anterior en el artículo 3, inciso b) de la Ordenanza N°1636/85 y con el objetivo de acelerar las tramitaciones y evitar la pérdida de poder adquisitivo de la moneda.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y dése al R.O.M.-

SALA DE SESIONES. Rufino, 20 Noviembre de 2014.-


JULIANA BONINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO




GERONIMO E. SOLIMANO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO